INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°063-2022**	**Código:** F-RF-0023 **Versión:** 04 **Página** 1 de 2

Fecha: 19 SEP 2023

Entre los suscritos: **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**, en calidad de Rectora **de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, y, por ende, representante legal de la misma, la empleada pública **ADELA GALLEGO ZAPATA** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **RODRIGO MANOEL MAIA E MAIA,** identificado con Pasaporte No. CB489081, debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de **DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA**. con NIT.900.129.205-1, quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y,

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA**, se celebró el contrato de prestación de servicios N°**063-2022**, suscrito el día 28 de enero de 2022, con el objeto de: *"Suscripción del servicio de acceso a la base de dato bibliográfica JSTOR colecciones A&S IV, X, XII + Ebooks, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado".*

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de **USD $6.825 proyectada a una tasa de cambio de $4.500,** equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS.ML ($30.712.500).**

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal N.° CDP0035 del 26 de enero de 2022 y el Registro Presupuestal N.° RDP0114 del 28 de enero de 2022.

d. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato fue de un año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde 22 de abril de 2022.

e. Que **El CONTRATISTA**, cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones especificadas en las CLÁUSULAS del contrato, según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

f. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

g. Que en el contrato 063-2022 se liberó presupuesto, por cuanto se pagó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la fecha del pago de la respectiva factura.

h. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato 063-2022, con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de prestación de servicios N°063-2022, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$30'712.500
VALOR DE ADICIÓN	$0
VALOR EJECUTADO	$27'891.755
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$27'891.755
PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$2'820.745
SALDO LIBERADO DEL CONTRATO	$2'820.745

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora IUE

RODRIGO MANOEL MAIA E MAIA
Representante legal – Contratista
DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA.

ADELA GALLEGO ZAPATA
Supervisora

Proyecta	Revisa	Aprueba
Adela Gallego Zapata	Paola Andrea Medina Díaz	Leidy Jhoana Posada Jiménez